

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.845/2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 609/21. CONTRATACIÓN. 18. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS DE USO PARA UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE NUEVA GENERACIÓN PARA MIL QUINIENTOS PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPALES QUE SUSTITUYA AL TRADICIONAL ANTIVIRUS.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación con el expediente de Suministro de las licencias de uso para un sistema de seguridad integral de nueva generación para mil quinientos puestos de trabajo municipales que sustituya al tradicional antivirus.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.